



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**

-

**Disposición**

**Número:** DI-2022-04837257-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 12 de Julio de 2022

**Referencia:** Cambio de marcas. AM 10606-1-AM22- Adquisición de Alimentos para Consumo Humano

---

**Visto** las notas presentadas por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L., para la para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2021-01084205- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2022-00342884-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 2.379, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM22 para la categoría: “Adquisición de Alimentos para Consumo Humano”, para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera.

Que en el orden 2998 el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L., ha solicitado solicitando cambio de marca de los renglones: 200 insumo 890060133.3 PURE DE TOMATE Presentación: ENV.520 GR. Solicitado: ENVASE, renglones 29 y 202 insumo 890070006.4 ACEITE DE GIRASOL Presentación: ENV. X 900 CC Solicitado: ENVASE y del renglón 50 insumo 890100020.4 CACAO Presentación: ENV. X 180 GR Solicitado: ENVASE. Además solicita incorporar el renglón 35 HARINA DE TRIGO 000 Presentación: X KILO Solicitado: KILO. Fundamenta su pedido en que su proveedor no está entregando dichos productos en tiempo y forma.

Que en su informe N° IF-2022-04687194-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 2999, la Subdirección de Coordinación Administrativa de esta Dirección General verificó para el renglón 200 insumo 890060133.3 PURE DE TOMATE Presentación: ENV.520 GR. Solicitado: ENVASE que la marca propuesta “MORA” ha sido adjudicada para la firma en el renglón 45 Alt 2, y que la misma esta cotizada a \$ 57 por unidad. Con respecto a los renglones 29 y 202 insumo 890070006.4 ACEITE DE GIRASOL Presentación: ENV. X 900 CC Solicitado: ENVASE marca “COSTA DEL SOL” por marca “VICENTIN” y del renglón 50 insumo 890100020.4 CACAO Presentación: ENV. X 180 GR Solicitado: ENVASE, marca “LA NONNA” por marca “EMETH”, la Comisión procedió a revisar los certificados presentados y que la información concuerda con los rótulos de los productos y además verificó en portales web los precios de venta al público del producto ofrecido como reemplazo, los que se incorporan como Anexo I - RELEVAMIENTO DE PRECIOS PARA EL CAMBIO DE MARCA, de lo cual se desprende que para el ACEITE DE GIRASOL no se han encontrado precios de referencia que permita determinar la conveniencia económica del cambio de marca y con respecto al CACAO es conveniente el cambio de marca ya que el precio ofertado por el proveedor en el Acuerdo Marco es de \$ 57.90. Finalmente, respecto de la pretensión del proveedor de incorporar el renglón 35 insumo 890040011.1 HARINA DE TRIGO 000

Presentación: X KILO Solicitado: KILO, el mismo no fue adjudicado según Disposición N° DF-2021-03116784-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. para el renglón 200 insumo 890060133.3 PURE DE TOMATE Presentación: ENV.520 GR. Solicitado: ENVASE - Marca adjudicada “PRODUCTOS DF”, cambio por Marca “MORA”, al mismo precio ofertado en el renglón 45 Alt 2, es decir, \$57.

**Artículo 2°:** No aceptar el cambio de marca propuesto por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. para el insumo 890070006.4 ACEITE DE GIRASOL Presentación: ENV. X 900 CC Solicitado: ENVASE marca “COSTA DEL SOL” por marca “VICENTIN”, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**Artículo 3°:** Tener por aceptado el cambio de marca propuesto por el proveedor DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. para el insumo 890100020.4 CACAO Presentación: ENV. X 180 GR Solicitado: ENVASE, marca adjudicada “LA NONNA” cambio por marca “EMETH”, por los motivos expuestos en los Considerandos.

**Artículo 4°:** Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en sistema Compr.ar, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3°, de la presente Disposición.

**Artículo 5°:** Notifíquese al oferente interesado DISTRIBUIDORA ALVEAR S.R.L. a fin de que adopten las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en esta Disposición.

**Artículo 6°:** Publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.07.12 10:28:06 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2022.07.12 10:28:09 -03'00'